



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

**SECRETARÍA DE BIENESTAR,
TEQUIO E INCLUSIÓN.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
BIENESTAR/UT/SISAI/0113/2024
FOLIO 2025537240000113**

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

Derivado de la solicitud de Información pública con número de folio al margen citado, admitida en esta Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI, creado por la Plataforma Nacional de Transparencia y;

- CONSIDERANDO -

- I. Que la Solicitud de Información a resolver, tuvo como fecha de presentación el pasado veinticuatro de septiembre del presente y en el apartado descripción clara de la solicitud de información requiere lo siguiente:
BUEN DIA, SOLICITO SABER QUE PROGRAMAS SOCIALES HAY ACTUALMENTE PARA MADRES SOLTERAS Y ASI MISMO SOLICITO LAS CONVOCATORIAS Y ME PUEDA PROPORCIONAR EL LINK PARA ACCESAR A LA INFORMACIÓN" (SIC).
- II. Esta Unidad de Transparencia, procede a dar trámite y acordar sobre la respuesta a la presente Solicitud de Acceso a la información Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4, 15, 16, 17, 21, 23, 45 fracciones II, IV, V, VI y VII, 121, 122, 124 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 6 fracción XIX, 7 fracción I, 10 fracción XI, 12, 118, 119, 120, 121, 122, 126, 128 Y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 1 fracción I, 6 fracciones I, XI, Y XXVI, 128, 129, 130 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y demás relativos y aplicables, por lo que atendiendo al contenido de la información que se solicita, esta Unidad de Transparencia determinada clasificarla como **INFORMACIÓN PÚBLICA**, por lo anterior expuesto se:

- ACUERDA -

- PRIMERO:** Que esta Unidad de Transparencia, del Sujeto Obligado Secretaría Bienestar, Tequio e Inclusión, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando marcado con el número II de este Acuerdo, de la siguiente manera:
- En relación a lo solicitado, hacemos de su conocimiento que a la actualidad se está trabajando con un programa de esa naturaleza denominado: PROGRAMA DE ATENCIÓN A JEFAS DE FAMILIA "TARJETA MARGARITA MAZA" mismo que en el numeral 1 de las Reglas de Operación para el Ejercicio 2024: Establece que tiene por objetivo Contribuir a mejorar el nivel de ingreso de las Jefas de Familia con nacionalidad mexicana, entre los 18 y 64 años de edad que residan en el estado de Oaxaca, cuyo ingreso sea igual o inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos, que tengan bajo su custodia o resguardo a hijas, hijos, niñas, niños o adolescentes menores de 18 años; mediante el otorgamiento de un Apoyo económico directo, mismo que en este momento ya se encuentran entregando, por lo cual la convocatoria para nuevos ingresos no se encuentra abierta, así mismo se anexa la liga de la página misma donde puede encontrar más información y estar al pendiente de la fecha de publicación de la convocatoria para el ejercicio fiscal 2025: <https://www.oaxaca.gob.mx/tarjeta-margarita-maza/>
- SEGUNDO.** Se hace del conocimiento al solicitante que en contra del presente Acuerdo podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el Recurso de Revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 Y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca.
- TERCERO.** Regístrese en el libro de gobierno que se lleva en esta oficina la solicitud de información y asígnesele número de expediente interno correspondiente. En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

- CUMPLASE -



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR,
TEQUIO E INCLUSIÓN

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Así lo acordó y firmó la Licenciada Irma Benigna Lorenzana López, responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión. -----



RAZÓN: En esta propia fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se da cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de este mismo día, asignándole el número de expediente interno BIENESTAR/UT/SISAI/0113/2024. -

